

ANEXO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Valparaíso, a 23 de abril de 2024, las partes del contrato de prestación de servicios a honorarios celebrado con fecha 11 de marzo de 2012 y que suscriben el presente anexo, acuerdan modificarlo en los siguientes términos:

- Que la vigencia del contrato de prestación de servicios del Asesor, don **JAIME HERNÁN CANALES GONZÁLEZ**, se extenderá hasta el 29 de julio de 2024, pagándose sus honorarios mensuales, con cargo a la Asignación parlamentaria de PERSONAL DE APOYO del H. Senador JUAN ANTONIO COLOMA CORREA.



En todo lo demás, las partes se regirán por el contrato de prestación de servicios a que se ha hecho referencia.

Nombre del Asesor: Jaime Hernán Canales González.
Nacionalidad del Asesor: [REDACTED]
RUT del Asesor: [REDACTED]
Fecha de nacimiento del Asesor: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

RAÚL A. GUZMÁN URIBE
Secretario General del Senado

JAIME HERNÁN CANALES GONZÁLEZ
Asesor